

INFORME SECRETARIAL -

08-06-2022.-Al Despacho del señor Juez, con el escrito anterior.
Tome la decisión pertinente

El secretario,



VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca ocho (08) de junio dos mil
veintidós (2022)**

PROCESO: 2022-0714

*Conforme lo preceptúa el artículo 92 del Código General del Proceso, se acepta el retiro de la demanda por parte del **demandante**, toda vez que no se notificó de ésta a la parte demandada, ni se practicaron medidas cautelares. Por secretaría entréguese los anexos de la demanda y déjense las constancias del caso, verificando la calidad que ostente la persona que efectúe el retiro.*

NOTIFIQUESE-

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.	
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 100 hoy 09-06-2022	
El secretario,	

Firmado Por:

**Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal**

Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93c133b45bcb804610848e6b1a6bd2101dd1e08cb4ed79c328e0ed1134aaf6ba**
Documento generado en 08/06/2022 07:48:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>